



0269

ORD. N° A/ _____/

ANT.: Oficio N° 320/27/2025 de fecha 18.03.2025 de la Comisión de Zonas extremas y Antártica Chilena de la Cámara de Diputados.

Ord. N° A/1077 de fecha 09.12.2024 dirigido al Sr. Carlos Dettleff Beros, Director Nacional de Fronteras y Limites del Estado.

Ord. N° A/339 de fecha 15.04.2024 dirigido al Sr. Cristian Garay Vergara, Jefe de Oficina y Gestión de Denuncias y Ciudadanía de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Ord. N° A/340 de fecha 15.04.2024, dirigido a la Sra. Tania González Pizarro, Jefa Oficina Regional de Arica y Parinacota de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Ord. A-N° 0295 de fecha 04.04.2024, convocando a OOPP a conformar mesa de trabajo por emisiones odorantes.

Minuta sobre la Prohibición de consumo de agua potable, distribuida por la empresa aguas del altiplano S.A de fecha 25.10.2024.

MAT.: Informa sobre acciones frente a los olores a gas y contaminación de agua potable en Arica.

ARICA, 28 MAR 2025

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

BS15

**A: SRA. ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
correo electrónico: oficinadepartesnc@minsal.cl**

En atención a la solicitud de la Comisión de Zonas Extremas y Antártica Chilena de la Cámara de Diputados, para investigar, determinar causas y responsabilidades por "insuportable olor a gas" en las cercanías de estanques de almacenamiento de diésel y bencina en la comuna de Arica, así como la remisión de antecedentes sobre la contaminación del agua potable con hidrocarburos, ocurrido meses atrás, y determinar las sanciones correspondientes, informo a usted lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

Desde marzo de 2024, la comunidad de Arica, especialmente en los sectores noreste y este de la ciudad, han reportado intensos olores desagradables atribuibles a gases odorantes, episodios esporádicos, sin una frecuencia establecida. Estas emisiones han generado molestias en áreas cercanas a las avenidas Tucapel, Renato Rocca y Capitán Ávalos. Los olores que se han presentado en el ambiente suelen compararse con el mercaptano, componente del GLP utilizado como gas trazador, el cual no se ha detectado en las inmediaciones de las plantas de GLP de la ciudad.

II. Las principales acciones de la SEREMI de Salud en respuesta a estos incidentes han sido las siguientes:

1. Rondas inspectivas en las inmediaciones de la Avenida Capitán Ávalos, específicamente entre las avenidas Linderos y Renato Rocca. Durante éstas, se detectó que los olores parecen originarse cerca de la planta de almacenamiento y transporte de hidrocarburos denominada "Sica Sica", pertenecientes a la empresa de capitales Bolivianos "YPFB Transportes S.A.", la cual se encuentra ubicada en Avenida Renato Rocca N° 1999.

AI

2. De forma paralela y durante los episodios que se han informado, esta Autoridad Sanitaria mantiene comunicación continua y coordinada con la Red Asistencial, tomando contacto con los centros de salud para que informen si se han presentado pacientes cuyos casos puedan estar relacionados con las emanaciones odorantes. Hasta la fecha, no se han reportado personas afectadas. En caso de nuevos reportes, se llevarán a cabo investigaciones epidemiológicas y ambientales.
3. El 15 de marzo de 2024, la SEREMI de Salud le solicitó al Director Regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, su atención, análisis e intervención para fiscalizar las instalaciones y servicios de combustibles líquidos. Esto tiene como objetivo identificar el origen de las emisiones y tomar las medidas necesarias para controlar y evitar futuras emisiones que puedan afectar la salud y seguridad de la población.
4. El 28 de marzo de 2024, se derivaron a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles denuncias relacionadas con los mismos incidentes, provenientes de instituciones como la Superintendencia del Medio Ambiente, la 6ª Comisaría de Carabineros Chinchorro Norte y la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente. Estas entidades informaron que carecen de un instrumento de gestión ambiental respecto a los hechos denunciados.
5. El 04 de abril de 2024, mediante el Oficio Ord. A-Nº 0295, se convocó a la conformación de la Mesa de Trabajo Intersectorial sobre Emisiones de Hidrocarburos en la Región de Arica y Parinacota. A la reunión, celebrada el 10 de abril de 2024, asistieron representantes de diversas entidades públicas, incluyendo la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, la Superintendencia del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental, Bomberos, la Policía de Investigaciones de Chile (BIDEMA), la SEREMI del Medio Ambiente y SENAPRED.

Durante esta actividad, debido a los temas tratados y las contingencias presentadas, se sugirió invitar a funcionarios de Cancillería a la próxima reunión. Así, el 03 de mayo de 2024 se celebró una segunda reunión en la que se proporcionaron antecedentes a una funcionaria de dicha institución. En esta reunión, se revisaron las denuncias ciudadanas relacionadas con los olores, y se planteó la necesidad de caracterizar las moléculas odoríficas detectadas. Además, se abordaron desviaciones productivas de YPFB, aunque no relacionadas con los olores, se concluyó que las entidades presentes carecían de atribuciones normativas y competencias suficientes para tratar este asunto de manera adecuada, por lo que se acordó remitir los antecedentes y registros a Cancillería, quien se comprometió a realizar la gestión correspondiente. Finalmente, se propuso que SENAPRED lidere la mesa de trabajo y las convocatorias futuras.

6. Según información recabada por esta SEREMI, actualmente la empresa YPFB ha implementado un proceso inverso de uso del oleoducto, lo cual difiere del Tratado de Complementación Económica Chileno-Boliviana de 1955, puesto que la precitada empresa inyecta hacia las instalaciones antes mencionadas, petróleo y derivados desde buques tanque en el puerto de Arica, a través del oleoducto subterráneo que recorre varios sectores de la ciudad hasta los estanques de almacenamiento ubicados en Capitán Ávalos, lo que implica un nuevo proceso operativo.
7. Dado que este proceso operativo modifica las condiciones bajo las cuales fue construido el oleoducto y considerando que el Tratado fue firmado antes de la promulgación del marco normativo ambiental, establecido en la Ley N° 19.300 y sus reglamentos. A juicio de esta Autoridad, es necesario revisar la pertinencia de ingreso al SEIA de la nueva actividad y sus modificaciones. Por esta razón, la SEREMI de Salud puso en conocimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente mediante el Oficio Ord. N° 1043, fechado el 26 de noviembre de 2024, dicha situación a fin de que se tomen las medidas pertinentes si procediere.
8. Con fecha 15 de abril de 2024, y a través de los Ord. N° A/339 y Ord N° A/340, se informó tanto al Jefe de Oficina y Gestión de Denuncias y Ciudadanía y la Jefa de Oficina Regional de Arica y Parinacota, ambos de la Superintendencia del Medio Ambiente, las gestiones realizadas en torno a las fiscalizaciones de denuncias ciudadanas a la planta en cuestión, así como también se comunicó que nuestra institución carece de las competencias necesarias como Autoridad Sanitaria, para llevar a cabo un estudio, que permitiera implementar algunas estaciones de monitoreo ambiental, las que a su vez, conduzcan a caracterizar la composición de las emisiones y así asignar las responsabilidades del impacto en la comunidad y, por otro lado, verificar el cumplimiento de la norma de calidad primaria del aire para compuestos orgánicos volátiles, expresada en concentración de benceno, materia de competencia del Ministerio del Medio Ambiente, Normativa consagrada en el Decreto N° 5/23 del Ministerio del Medio Ambiente, el cual Establece Norma Primaria de Calidad del Aire para el Compuesto Orgánico Volátil Benceno.

9. Dado que esta situación involucra acuerdos internacionales como el Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Bolivia (1904), el Tratado de Complementación Económica Chileno-Boliviana (1955) y el Acuerdo sobre el oleoducto entre Sica Sica y Arica (1957), es necesario un proceso de evaluación más exhaustivo. Debido a que no se encuentra dentro del alcance del marco normativo de la SEREMI de Salud, se ha elevado la situación al Ministerio de Relaciones Exteriores mediante el Oficio Ord. A/1077, fechado el 09 de diciembre de 2024, solicitando la coordinación de los servicios públicos competentes para abordar integralmente estos problemas y garantizar soluciones efectivas para los habitantes de Arica y Parinacota.
10. En relación con el último evento de olores desagradables reportado a través de redes sociales por la comunidad de Arica el pasado 12 de marzo de 2025, se coordinaron acciones con SENAPRED, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles y la Gobernación Marítima para detectar la posible fuente emisora. Sin embargo, se descartaron las hipótesis relacionadas con una descarga de hidrocarburos por parte de YPFB, ya que no se presentaron descargas en ese horario y fecha. Además, se descartaron trabajos realizados en el sector norte de la ciudad relacionados con el cambio de estanques de GLP en un condominio, tras el monitoreo realizado por la empresa Abastible, solicitada por la SEC. Por otro lado, es necesario precisar que las denuncias mencionaban la presencia de olores en una ubicación distinta a la de los incidentes anteriores, por lo que no se pudo identificar la fuente emisora en este caso por ninguna de las instituciones participantes.
11. Referente a la contaminación de agua potable, se han registrado en la región tres eventos significativos asociados a la contaminación por hidrocarburos. A continuación, se presenta un resumen de estas situaciones:
 - 11.1 En junio de 2022, esta SEREMI de Salud fue informada sobre la situación acontecida en una empresa embotelladora de bebidas, relacionada con la contaminación de su Pozo N° 1. Esta contaminación fue detectada mediante sus propios controles de calidad y corroborado por los análisis de su laboratorio. Posteriormente, los equipos técnicos de las Unidades Técnicas de Alimentos y Residuos y Saneamiento Sanitario de esta SEREMI de Salud realizaron una inspección y muestreo en las instalaciones antes referidas, constatando que el pozo en cuestión se encontraba efectivamente contaminado con hidrocarburo, lo que llevó a la empresa a eliminar dicha fuente del proceso, debido a la alta cantidad de hidrocarburos presente en su agua de consumo humano. Como parte de la fiscalización, se inspeccionaron las empresas cercanas, detectándose que una empresa aledaña había desconectado un pozo de agua de su proceso por una situación similar.
 - 11.2 En marzo de 2024, se informa a esta Institución sobre el volcamiento de un camión Boliviano tipo aljibe con carga de combustible en las cercanías de la localidad de Socoroma, Provincia de Parinacota. Funcionarios se trasladan al lugar y se constata la contaminación de la bocatoma que abastece el sistema de Agua Potable Rural.
 - 11.3 En octubre del año 2024, esta SEREMI de Salud fue informada sobre la presencia de olor a hidrocarburo en el agua potable distribuida por la empresa sanitaria Aguas del Altiplano S.A.. Tras diversas acciones realizadas por esta Autoridad Sanitaria, se confirma la contaminación por hidrocarburos de uno de sus sondajes, el cual abastece dos estanques de agua de consumo humano de la comuna de Arica. Se indica a la empresa en comento llevar a cabo análisis de la calidad del agua y establecer medidas urgentes para garantizar la continuidad y potabilidad del suministro en la zona afectada. Se cursa el sumario sanitario a la Empresa Aguas del Altiplano el cual aún no se encuentra ejecutoriado, (se adjunta minuta sobre la Prohibición de consumo de agua potable, distribuida por la Empresa Aguas del Altiplano S.A.).
12. Cabe señalar que, hasta la fecha, las entidades encargadas de la investigación y con competencias en el ámbito ambiental en Arica no han logrado determinar el origen de estos eventos. Sin embargo, se hace relevante tener presente, que el trazado del oleoducto subterráneo de YPFB atraviesa la ciudad, pasando cerca de los pozos antes indicados.

Es importante señalar que los eventos antes mencionados, relacionados con la contaminación de agua de consumo humano, son de competencia de esta SEREMI de Salud, conforme a la normativa vigente. En este sentido, se han llevado a cabo las acciones pertinentes para resguardar la salud de la población afectada.

II. CONCLUSIONES:

En términos sanitarios, hasta la fecha, no se ha reportado ninguna afectación directa a la salud de la población vinculada a las emisiones odorantes. Las investigaciones continúan en curso, con la coordinación de diversas instituciones para monitorear y abordar la situación. Con la información recabada a la fecha a pesar de que ciertos factores podrían estar relacionados con las modificaciones operativas de YPFB y la presencia de hidrocarburos en la región, no se puede afirmar de manera concluyente que estas actividades sean la causa principal, lo que requiere una evaluación ambiental más exhaustiva, especialmente en cuanto al impacto en la salud pública y los recursos hídricos.

Dado que estos incidentes involucran acuerdos internacionales y posibles implicancias en la normativa vigente, la SEREMI de Salud ha derivado la situación a la Dirección de Frontera, Limítrofes y Marítima (DIFROL), solicitando su intervención para coordinar a los servicios públicos competentes y abordar integralmente estos problemas. Esta derivación es esencial para garantizar soluciones efectivas para la población de Arica y Parinacota, asegurando el cumplimiento de los acuerdos internacionales y el bienestar ambiental y sanitario de la región.

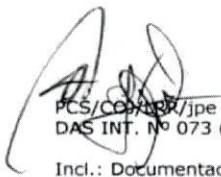
Si bien en el Oficio N° 320/27/2025 solicita remitir antecedentes relacionados con el olor a gas y la contaminación de agua potable, es relevante poner en su conocimiento las contingencias ocurridas en la región, las cuales han sido abordadas por esta Autoridad Sanitaria dentro de sus competencias y que podrían estar relacionadas con dichas problemáticas. Estas situaciones han generado constantes denuncias, por lo que se solicita su colaboración para abordar este tema, que es de gran relevancia para la región.

Saluda atentamente a usted,



Ximena Loretto
Cannobbio Santos
2025.03.29

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA


PCS/COPIAR/jpe
DAS INT. N° 073 (28.03.2025)

Incl.: Documentación citada en antecedente.

DISTRIBUCIÓN:

- LA INDICADA

C.C.:

- Departamento de Apoyo a la Gestión
- U.T. Salud Ambiental y SEIA
- U.T. Residuos y Saneamiento Sanitario
- Departamento de Acción Sanitaria
- Oficina de Partes

Maipú N° 410, Arica
Teléfonos: 582204028 / 582204022
www.seremisalud15.cl



Valparaíso, 18 de marzo 2025

Oficio N°320/27/2025

La COMISIÓN DE ZONAS EXTREMAS Y ANTÁRTICA

CHILENA, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, acordó oficiar a US. a fin de solicitar tenga a bien encargar las investigaciones correspondientes para determinar las causas y responsabilidades del insoportable olor a gas que afecta a la comuna de Arica, específicamente en las cercanías de los estanques de almacenamiento de diésel y bencina, que ha provocado la evacuación de 19 establecimientos educacionales.

Asimismo, se requiere conocer antecedentes de la contaminación del agua potable con hidrocarburos, ocurrido meses atrás, y determinar las sanciones correspondientes, pues a pesar de los problemas recurrentes, no se han identificado a los responsables ni se ha tomado acción para reparar el daño causado a la población.

Lo que comunico a US. en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión (A), H. diputado **Enrique Lee Flores**.

Dios guarde a US.

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado, Secretario de la Comisión

A LA SEÑORA XIMENA AGUILERA SANHUEZA,
MINISTRA DE SALUD.-



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 33AERS1FE1Y74CP80

Firmado por Pedro Nolasco Muga Ramírez
Fecha 18/03/2025 19:51:39 CLST



1077

ORD. N° A - _____/

ANT.: Oficios N° 62243 y N° 61797 ambos del Prosecretario de la Cámara de Diputados de fecha 05.03.2024, y Ord. N° A-N 0295 de 04 de abril de 2024, copia de lista de asistencia de fecha 10 de abril de 2024.

MAT.: Informa de Actividades de la empresa YPFB que estaría presuntamente alterando el bienestar, salud y medio ambiente del sector noreste de la ciudad de Arica.

ARICA, 09 DIC. 2024

DE: SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

A: SR. CARLOS DETLEFF BEROS
DIRECTOR NACIONAL DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO
OFICINA.PARTES.DIFROL@MINREL.GOB.CL

Conforme a lo indicado en el antecedente, relacionado con evento ambiental percibido por la población del sector noreste de la ciudad, el cual se ha presentado en forma intermitente hasta la fecha, informo a usted lo siguiente:

1. Durante los días domingo 03 y lunes 04 de marzo del año en curso y de forma intermitente hasta la fecha, se han presentado a través de distintos medios y redes sociales, la información y denuncias de la comunidad de la percepción de fuertes olores atribuibles a gases odorantes que estarían afectando a las poblaciones del Sector Este y Noreste de la ciudad de Arica, concentrando mayor molestia específicamente entre las avenidas Tucapel, Renato Rocca y Capitán Ávalos de la ciudad de Arica.
2. Precisar que el olor detectado por las personas, en los sectores mencionados, corresponde a olor fuerte característico y desagradable que muchas personas comparan con el olor a componente del GLP, mercaptano, sin embargo, no se percibe en las inmediaciones de las plantas de almacenamiento y distribución de GLP existentes en la ciudad.
3. En las mismas fechas de inicio de las señaladas denuncias, funcionarios de esta Autoridad Sanitaria han realizado inspecciones en las inmediaciones de Avenida Capitán Ávalos, específicamente entre avenidas Linderos y Renato Rocca, desde el mes de marzo a la fecha, verificando que los olores confluyen en torno a la planta de almacenamiento y transporte de hidrocarburos YPFB Transportes S.A. en su instalación denominada "Sicasica", ubicada en avenida Renato Rocca 1999.

-
4. Con fecha martes 05 de marzo 2024, personal de esta Autoridad Sanitaria se constituyen en visita inspectiva en las instalaciones de la citada empresa, lugar donde se entrevistó con los señores Fidel Castro y Ameth Chumacero, Jefe de Operaciones e Inspector de Seguridad respectivamente, quienes informaron a nuestro personal que la generación de dicho olor se estaría debiendo principalmente a la recepción de Gasolina, Diésel y Crudo desde buques tanques hacia sus propios tanques de almacenamiento de combustibles, motivo por el cual, durante los días indicados, se habría recepcionado una gran cantidad de este tipo de sustancias en tiempos acotados, lo que pudo generar las emisiones odorantes ya mencionadas.
 5. Según mencionan los citados trabajadores de la empresa, desde hace más de 6 años a la fecha han estado realizando el uso de oleoducto en dirección inversa de lo que se venía desarrollando, es decir desde embarcaciones en ultramar pasando por oleoducto subterráneo hacia sus estanques de almacenamiento Sica Sica, ubicados en Capitán Avalos de la ciudad, sin embargo, la emisión de gases odorantes, recién se ha percibido y manifestado por la comunidad desde el presente año.
 6. Cabe señalar que, a la fecha no se han notificado en la red asistencial atención de salud de personas afectadas por la señalada emanación.
 7. No obstante, lo mencionado precedentemente, considerando a su vez que son aspectos que requiere de un proceso más exhaustivo de evaluación y que además no se encuentran en el alcance del marco normativo de esta institución, se ha puesto en antecedentes a la Superintendencia de Medio Ambiente de la Oficina Regional de Arica y Parícuta, para que en su rol y función fiscalizadora y coordinadora del cumplimiento de la normativa ambiental, gestione las medidas pertinentes para su cumplimiento y mitigación, sin perjuicio de los requerimientos que se deban gestionar con la Dirección de Fronteras y Límites del Estado conforme a lo establecido en la normativa vigente, relacionada con los límites internacionales de Chile y sus zonas fronterizas. Todo lo anterior considerando que se estaría presentado las siguientes situaciones necesario de evaluar, que podrían poner en riesgo a la población y medio ambiente:
 - a. Existen situaciones que no estaban previstas y que llevan un tiempo desarrollándose en la señalada instalación en comento, las que a juicio de esta Autoridad Sanitaria estarían generando las molestias y afectando la calidad de vida de las personas y el medio ambiente, puesto que esta instalación fue construida, para almacenar petróleo diésel en grandes cantidades provenientes desde Bolivia, a través de oleoductos que, saliendo de territorio boliviano, llegan a estanques de almacenamiento ubicados en Avda. Capitán Avalos y por ductos bajo tierra al puerto de Arica a barcos con destino a mercados exteriores. Tratado de Complementación Económica Chileno-Boliviana año 1955.
 - b. Sin embargo, como se señaló anteriormente, la empresa, se encuentra desarrollando este nuevo proceso inverso que involucra la inyección de petróleo y derivados desde buques tanques en puertos de Arica a través

de oleoducto subterráneo el cual tiene su recorrido por distintos sectores de la ciudad hasta sus estanques de almacenamiento ubicados en el sector noreste de la ciudad en avda. Capitán Avalos.

- c. Esta descarga de gran cantidad de Gasolina, Diésel y Crudo desde barcos tanques hacia sus propios tanques de acumulación en el lugar en cuestión, lo que, por condición de transporte, genera un aumento de los caudales de combustible, los que a su vez dan paso a una sobrepresión de gases que estarían siendo liberados desde los propios tanques a través de sus sistemas de venteo, sin contar con medidas o sistemas de mitigación para ello.
- d. Por otro lado, para trasladar dicho contenido de hidrocarburos y debido a que actualmente la empresa no cuenta con un sistema de propulsión de fluidos hacia sus instalaciones en Bolivia, están realizando la operación de carga de ciento veinte unidades diarias de camiones cisternas, desde su planta de distribución ubicada al interior de su empresa, por la ruta 11 ch. en dirección a Bolivia, conforme a lo mencionado por Jefe de Operaciones de dicha empresa, lo que genera emisiones constantes de estos compuestos de hidrocarburo en los sectores colindantes, que ha sido refrendado por denuncias de los vecinos del sector.
- e. De acuerdo a lo indicado por los trabajadores consultados, no ha existido modificaciones a este último proceso, como tampoco incorporación de otras sustancias en el señalado oleoducto.
- f. Es necesario mencionar, que se ha podido determinar coincidencias con las fechas de las denuncias de la comunidad, con los períodos de recepción de Gasolina, Diésel y Crudo, desde buques tanques hacia sus propios tanques de almacenamiento de combustible.
- g. Que, esta SEREMI de Salud mediante el Ord. A-N° 0295 de fecha 04 de abril de 2024, convoca a la conformación de la Mesa de Trabajo Intersectorial, sobre Emisiones de Hidrocarburos de la Región de Arica y Parinacota, citando a diversos Organismos Públicos para abordar esta problemática, reuniéndose el 10 de abril de 2024, asistiendo funcionarios de la Superintendencia de Electricidad de combustible, Superintendencia del Medio Ambiente, Servicio de Evaluación Ambiental, Bomberos, Policía de Investigaciones de Chile (BIDEMA), SEREMI de Medio Ambiente y SENAPRED.

8. Como otros hechos relevantes, se puede mencionar:

- a. Se pudo evidenciar que, en el mismo período de inicio de denuncias por olores señaladas, marzo 2024, un grupo de trabajadores del cual se desconoce su procedencia, estuvo trabajado por un período de aproximadamente 3 semanas en avenida Diego Portales, frente al terminal de buses, los cuales realizaron una zanja en la calle del sector con intervención y/o reparación de un tramo del señalado oleoducto.
- b. En el recorrido de camiones cisternas de YPFB, desde su planta ubicada en Arica, por la ruta 11 ch. en dirección a Bolivia, se han presentado volcamientos de camiones con derrame de hidrocarburos en el sector del siniestro, uno de estos últimos en el presente año, contaminó el cauce del río y sector que abastece el Agua Potable Rural del Poblado de

Socoroma, afectando el agua para consumo y de riego, imposibilitando su uso actual.

- c. Complementario a lo señalado, otros hechos relevantes acontecidas en la ciudad de Arica y que se relacionan con presencia de hidrocarburo, es la contaminación de pozos de agua subterránea, de importancia debido al riesgo sanitario y afectación en estos casos por la contaminación de agua para consumo humano, presentándose dos situaciones notificadas las que corresponden a contaminación de pozo de abastecimiento de la empresa elaboradora de bebidas gaseosas Coca Cola en el año 2023 y en octubre del presente año la contaminación de un sondeo que alimenta los estanques de la empresa Aguas del Altiplano que abastece de agua potable a un sector de Arica, el que se debió suspender la captación en forma definitiva, generando una emergencia sanitaria que se mantuvo por más de dos semanas en un sector de la ciudad.
- d. Si bien, no se ha determinado a la fecha por las entidades investigadoras y con competencias en el ámbito ambiental en Arica, el origen de estos eventos, es necesario señalar que el trazado del oleoducto subterráneo de YPFB tiene su recorrido por la ciudad cercano a los pozos de agua subterránea mencionados.

Considerando el Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Bolivia (1904), el de Complementación Económica Chileno-Boliviana año 1955, el Acuerdo sobre oleoducto entre Sica Sica y Arica (1957), mediante el cual se concretó la construcción del oleoducto de YPFB desde Sica Sica a Arica, en la parte correspondiente a territorio chileno, en terrenos fiscales que se otorgaron gratuitamente a YPFB en concesión de uso a la fecha. Conforme a lo estipulado en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4, del Ministerio de Relaciones Exteriores "que aprueba Normas para la coordinación de las actividades de los Ministerios y Servicios Públicos, con la Dirección de Fronteras y Límites del Estado y en su artículo 1°: señala: Corresponderá a la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, realizar la coordinación de todas las actividades de los Ministerios y Límites del Estado, realizar la coordinación de todas las actividades de los Ministerios y Servicios de la Administración Pública, Fiscal, Semifiscal, como asimismo, de las empresas autónomas del Estado y las Municipalidades, en lo que se refiere a las Zonas Fronterizas del país y sus límites internacionales.

Por lo anteriormente expuesto y debido a esta situación de carácter ambiental que se estaría generando producto de las actividades que desarrolla la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) en la Región de Arica y Parinacota, solicitamos a su Ministerio, realizar las coordinaciones necesarias con los Servicios Públicos con competencias en la temática, para abordar dicha situación con un enfoque integral a fin de dar una solución a los pobladores de la comuna y región de Arica.




DOMINIQUE PARKER DIAZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIO DE SALUD (S)
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

DPD/PCS/MOF/kme.

DAS INT. N° 264 (12.11.2024)

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría de Salud Pública - DIPOL
- Director Nacional De Fronteras Y Límites Del Estado
- Sra. Tania González Pizarro, Jefa Oficina Regional Superintendencia del Medio Ambiente.
oficina.arica@sma.gob.cl
- Sr. Rodrigo Acevedo Ramírez, Director Regional (S) Servicio de Evaluación Ambiental.
rocevedo.15@sea.gob.cl
- Delegación Presidencial Región de Arica y Parinacota: gbaezl@interior.gob.cl
- Seremi Obras Públicas: sop.15oficinapartes@mop.gov.cl
- Superintendencia de Electricidad y Combustibles: ebaumann@sec.cl; <https://www.sec.cl/oficina-de-partes-virtual>

C.C.:

- Depto. Acción Sanitaria
- U.T. Salud Ambiental y SEIA
- Oficina de Partes

El presente documento, al momento de ser publicado en cumplimiento de los deberes establecidos en la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, podrá ser objeto de difusión parcial conforme a lo dispuesto en el artículo 21 N°2 del mismo cuerpo legal.

Malpú N° 410, Arica
Teléfonos: 582204028 / 582204027 / 582204261
seremi@salud.cl



lrg/fur
S.141°/371

OFICIO N° 62243
INC.: intervención

VALPARAÍSO, 05 de marzo de 2024

El Diputado señor VLADO MIROSEVIC VERDUGO, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de iniciar un proceso de fiscalización por la emanación de malos olores en diversos sectores de la comuna de Arica, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE ARICA Y
PARINACOTA



FISCALIZACIÓN POR EMANACIÓN DE MALOS OLORES EN DIVERSOS SECTORES DE COMUNA DE ARICA (Oficios)

El señor **MIROSEVIC**.- Señorita Presidenta, ayer se registró un fuerte olor a gas en diversos sectores de Arica, situación que se ha repetido desde hace varias semanas en el sector de Azapa, El Agro, Campo Verde, Las Torres, Guañacagua, Pampa Nueva, Tucapel, Renato Roca y Población Chile. Pero no es solo eso: vecinos de los sectores de Renato Roca, Tucapel y Chapiquiña además me han dicho que esto ha sido reiterado, más allá del episodio ocurrido ayer.

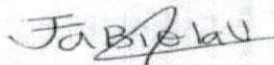
Por eso, solicito que se oficie a las secretarías regionales ministeriales de Salud y del Medio Ambiente de la Región de Arica y Parinacota para que esclarezcan inmediatamente esta situación, con el objeto de saber cuál es el origen de este olor que afecta a gran parte de la ciudad y, además, solicito que se tomen las medidas para evitar que esto vuelva a suceder.

Necesitamos una investigación rápida, seria, que dé claridad a la ciudadanía, que Arica pueda estar segura y que no se nos recuerde, como fue en el pasado, los olores, por ejemplo, de las pesqueras u otro tipo de contaminación que sufría gran parte de la ciudad o la ciudad completa.

Espero una respuesta lo más rápido posible de parte de las autoridades sanitarias.

He dicho.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 141a. DE FECHA 5 DE MARZO DE 2024.



Fabiola Urbina Rouse
Abogada Coordinadora de Fiscalización



lrg/ogv
S.142*/371

OFICIO N° 61797
INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 05 de marzo de 2024

El Diputado señor LUIS MALLA VALENZUELA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de efectuar un estudio ambiental que determine las causas de los fuertes olores de origen desconocido en el ambiente, similares al olor a Gas, específicamente en los sectores comprendidos entre Renato Roca, Capitán Avalos, Tucapel y Diego Portales abarcando poblaciones como, Campo Verde, Cabo Aroca, Población Chile y Aledañas en la comuna de Arica, remitiendo los antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE ARICA Y
PARINACOTA





VM.Nº/MAR.2024

PARA : Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados
Sr. Ricardo Cifuentes Lillo

DE : H. Diputado de la República
Sr. Luis Malla Valenzuela

OFICIO : SEREMI de Medio Ambiente de Arica y Parinacota
SEREMI de Salud de Arica y Parinacota

MATERIA : Solicitud que indica

FECHA : 05 de marzo de 2024

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 309 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo a solicitar que se oficie al Secretario Ministerial de Medio Ambiente de Arica y Parinacota, don Diego Arellano Ñave, y al Secretario Ministerial de Salud de Arica y Parinacota, don Leonardo Wilson Valenzuela Atenas, a fin de que informe la posibilidad de efectuar un estudio ambiental que determine las causas de fuertes olores de origen desconocido en el ambiente, similares al olor a Gas, específicamente en los sectores comprendidos entre Renato Roca, Capitán Avalos, Tucapel y Diego Portales abarcando poblaciones como, Campo Verde, Cabo Aroca, Población Chile y Aledañas. Y además que informe respecto de los efectos que podrían ocasionar dicha emanación de gases, de su peligrosidad y toxicidad, en caso de ser perjudicial para la salud y las medidas adoptadas o que se adoptarán en función de los siguientes antecedentes:

H. Diputado Luis Malla Valenzuela
Región de Arica y Parinacota
Oficina Parlamentaria "Punto Ciudadano", calle Chacabuco N°602
malladiputado@gmail.com





La situación señalada previamente ha sido motivo de grave preocupación para los habitantes de los sectores individualizados, quienes han efectuado diversas denuncias a nuestra oficina parlamentaria y por distintos medios, puesto que temen por su seguridad y bienestar debido a la presencia emanaciones de olores desconocidos similares a gas licuado, señalan que dichos olores se han presentado en diversas ocasiones, acrecentando su presencia recientemente.

Esta problemática plantea una serie de interrogantes y preocupaciones en relación con sus posibles causas, efectos, peligros y toxicidad. Por lo tanto, solicitamos su colaboración y asesoramiento para abordar adecuadamente esta situación y proteger la salud y seguridad de todos los residentes.

Causas:

Nos gustaría conocer cuáles podrían ser las posibles causas de estos olores extraños. ¿Existen actividades industriales, comerciales o residenciales en la zona que puedan estar generando emisiones de gases o sustancias químicas? ¿Se ha realizado algún trabajo de mantenimiento o reparación en sistemas de gas recientemente que pueda haber provocado fugas o escapes? En definitiva ¿cuáles son las causas de estos olores?

Efectos:

¿Cuáles podrían ser los efectos adversos para la salud y el medio ambiente asociados con la exposición prolongada a estos olores? ¿Existen riesgos de irritación respiratoria, intoxicación o efectos a largo plazo en la salud de los residentes? ¿Qué impacto podrían tener estos olores en la calidad del aire y el entorno local?

Peligros y Toxicidad:

¿Existe algún riesgo de explosión, incendio o contaminación ambiental debido a estos olores? ¿Qué sustancias químicas específicas podrían estar

H. Diputado Luis Malla Valenzuela
Región de Arica y Parinacota
Oficina Parlamentaria "Punto Ciudadano", calle Chacabuco N°602
malladiputado@gmail.com





presentes en el aire y cuál es su grado de toxicidad? ¿Se han realizado mediciones o análisis de la calidad del aire para evaluar la presencia y concentración de estas sustancias?

Solicitamos información detallada y actualizada sobre estas cuestiones, así como cualquier recomendación o medida preventiva que debamos tomar para proteger nuestra salud y seguridad en caso de futuras incidencias.

Agradecemos su atención a este asunto urgente y esperamos una pronta respuesta para abordar esta situación de manera efectiva.

Sin otro particular, saluda atentamente.

LUIS MALLA VALENZUELA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

Diputado Luis Malla Valenzuela
Región de Arica y Parinacota
Oficina Parlamentaria "Punto Ciudadano", calle Chacabuco N°602
malladiputado@gmail.com
FIRMADO DIGITALMENTE
H. D. LUIS MALLA V.





0339

ORD. Nro. A - _____/

ANT.: Su Ord. N° 752 SMA 20224, recibido con fecha 05.04.2024.

MAT.: Responde a denuncia ciudadana.

ARICA, 15 ABR 2024

**DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA****A: SR. CRISTIAN GARAY VERGARA
JEFE OFICINA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS Y CIUDADANÍA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
correo electrónico: contacto.sma@sma.gob.cl**

En atención al documento citado en el antecedente, respecto de denuncia ciudadana por emisiones de gases, hechos acontecidos en algunos sectores de la ciudad de Arica, informo a usted que:

- Como Autoridad Sanitaria y en nuestro rol garante del cuidado y la protección de la salud de las personas, con fecha 05 de marzo de 2024, Funcionarios de esta SEREMI de Salud se constituyeron en visita inspectiva en las instalaciones de la Empresa YPFB Transportes S.A., principal fuente generadora de emisiones de compuestos orgánicos volátiles.
- De la fiscalización antes indicada, se solicitó a la empresa en cuestión que presente un plan integral de mitigación de emisiones de gases altamente volátiles y odorantes, el que será presentado con plazo máximo el próximo día martes 16 de abril. Dicho plan integral será posteriormente remitido hacia la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para su análisis y pronunciamiento, dadas las competencias que le otorga la Ley 18410 y D.S. 160/2008 en este tipo de actividades industriales.

Por otro lado, para realizar un estudio ambiental que determine las causas de los fuertes olores a gas de origen desconocido en el ambiente, en diversos sectores de la ciudad de Arica; no disponemos de las herramientas ni las competencias necesarias para llevar a cabo el estudio en cuestión, siendo de responsabilidad del Ministerio del Medio Ambiente implementar algunas estaciones de monitoreo ambiental que, por una parte, permitan caracterizar la composición de las emisiones y así asignar las responsabilidades del impacto en la comunidad y, por otro lado, verificar el cumplimiento de la norma de calidad primaria del aire para compuestos orgánicos volátiles expresada en concentración de benceno.

Saluda atentamente a usted,

**DOMINIQUE PARKER DIAZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

cc/jpe.

DAS INT N° 078 (15.04.2024)

DISTRIBUCIÓN:

- LA INDICADA.
- C.C.:
- Sr. Andrés Rubio Zevallos, correo electrónico: andresrz78@gmail.com
- U.T. de Salud Ambiental y SEIA
- Departamento de Acción Sanitaria
- Oficina de Partes

Maipú N° 410, Arica
Teléfonos: 582204022 / 582204028
www.gob.cl/ministerio-salud

El presente documento, al momento de ser publicado en cumplimiento de los deberes establecidos en la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, podrá ser objeto de difusión parcial conforme a lo dispuesto en el artículo 21 N°2 del mismo cuerpo legal.



Secretaría Regional Ministerial
Salud Región de Arica y Parinacota
Recepción Correspondencia

05 ABR. 2024

OFICINA DE PARTES

Entregado por:



SMA

Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

ORD N° 752 SMA 2024

ANT.: Consulta 662-2024, Superintendencia
del Medio Ambiente.

MAT.: Informa derivación de Consulta
Ciudadana.

Santiago, marzo 19 de 2024

A: LEONARDO VALENZUELA ATENAS
SEREMI DE SALUD REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

DE: CRISTIAN GARAY VERGARA
JEFE OFICINA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS Y CIUDADANÍA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos, que rige los Actos de los Órganos del Estado, con la finalidad de atender las inquietudes de la ciudadanía, solicito a usted tomar conocimiento de lo expuesto por el Sr. Andrés Rubio Zevallos, quien con fecha 04 de marzo de 2024, ingresó la consulta Rol 662-2024 a través del Formulario de la Oficina de Atención Ciudadana, en la cual se realizó la siguiente solicitud:

"ESTIMADOS, REUCURRO A USTEDES PARA VER LA POSIBILIDAD DE QUE PUEDAN HACER ALGUN TIPO DE INVESTIGACIÓN, FISCALIZACIÓN O MEDICIÓN POR UNA POSIBLE EMANACIÓN DE GAS. HACE DOS SEMANAS APROXIMADAMENTE EN QUE DE FORMA CASI DIARIA EN HORAS ENTRE 20:30 Y 22:00 HRS PM SE SIENTE UN FUERTE OLOR A GAS, MI DOMICILIO SE UBICA EN CAP AVALOS A LA ALTURA DE LOA, Y CON MI FAMILIA HEMOS TENIDO QUE SALIR DE NUESTRA VIVIENDA POR TEMOR Y PORQUE NOS HA PRODUCIDO DOLOR DE CABEZA, EL DÍA DE HOY 04 DE MARZO FUE MUY FUERTE EL OLOR Y SEGÚN LEÍ EN REPORTE DE REDES SOCIALES EL OLOR SE EXTIENDE DESDE ALTURA RENATO ROCCA HASTA SECTOR DE LAS TORRES, INCLUSIVE OTROS REPORTE HABLAN QUE TAMBIÉN SE SIENTE EN LA ROTONDA DE ENTRADA AL VALLE DE LLUTA. ESTA SITUACIÓN AFECTA NUESTRA SALUD Y TRANQUILIDAD, NOS ALTERA LA RUTINA FAMILIAR, HEMOS TENIDO QUE SALIR MÁS DE TRES OPORTUNIDADES POR ESTE FUERTE MAL OLOR, POR FAVOR RECURRO A USTEDES COMO AUTORIDAD PARA QUE PUEDA INDAGAR SOBRE ESTA SITUACIÓN. DEZCONOZCO SI BOMBEROS TENDRA ALGÚN REPORTE, YA QUE LA PRIMERA VEZ QUE SE SINTIO ESTE OLOR ELLOS ACUDIERON Y SE PUBLICÓ UNA FUGA DE GAS, DE SER ASÍ CON MAYOR RAZÓN SOLICITO A USTEDES COMO AUTORIDAD QUE PUEDAN INTERVENIR EN EL ASUNTO PARA EVITAR ALGUN

Superintendencia del Medio Ambiente – Gobierno de Chile
Teatinos 280, pisos 7, 8 y 9, Santiago / 02- 617 1800 / www.sma.gob.cl

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





ACCIDENTE LAMENTABLE O PARA INFORMAR A LA CIUDADANIA QUE ESTA OCURRIENDO REALMENTE, YA QUE CON LOS VECINOS ESTAMOS MUY PREOCUPADOS."

De conformidad con el artículo 14 de la norma citada, requerido un órgano de la Administración para intervenir en un asunto que no sea de su competencia, enviará de inmediato los antecedentes a la autoridad que deba conocer según el ordenamiento jurídico, informando de ello al interesado.

En vista de lo anterior, considerando que la materia consultada pertenecería a las competencias de su servicio, derivamos a usted la solicitud señalada, requiriendo que una copia de la respuesta a la misma sea enviada de manera electrónica a esta Superintendencia del Medio Ambiente, al correo contacto.sma@sma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente,

CRISTIAN GARAY VERGARA
JEFE OFICINA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS Y CIUDADANÍA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

CVB

Distribución:

- Leonardo Valenzuela Atenas, Seremi de Salud región de Arica y Parinacota.

C.C.:

- Oficina de Partes SMA

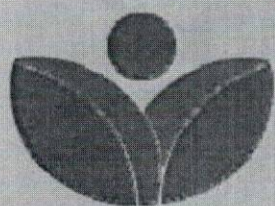
Adjunto

- Consulta 662-2024
- Respuesta a Consulta 662-2024



Contacto SMA

De: noresponder
Enviado el: lunes, 4 de marzo de 2024 22:51
Para: Contacto SMA
Asunto: Ingreso Atención Ciudadana - Nueva solicitud N° 662-2024.



OAC

Oficina de
Atención Ciudadana

Estimado(a),

Se realizó el ingreso de una nueva solicitud con los siguientes datos:
Con la siguiente información:

Rol: 662-2024
Tipo Solicitud: Consultas Ciudadanía
Nombre Completo: Andres RUBIO ZEVALLOS
Rut: 13449763-7
Sexo: Masculino
Fecha Nacimiento: 07-02-1978
Tipo Actividad: Trabajador(a) Dependiente
Email: ANDRESRZ78@GMAIL.COM
Tipo Respuesta: Email
Región: XV Región de Arica y Parinacota
Comuna: Arica
Dirección: LOS OLMOS #2621
Departamento/Oficina:
Población/Villa: CABO AROCA
Telefono:
Celular: 992999573

Descripción: ESTIMADOS, RECURRO A USTEDES PARA VER LA POSIBILIDAD DE QUE PUEDAN HACER ALGUN TIPO DE INVESTIGACIÓN, FISCALIZACIÓN O MEDICIÓN POR UNA POSIBLE EMANACIÓN DE GAS. HACE DOS SEMANAS APROXIMADAMENTE EN QUE DE FORMA CASI DIARIA EN HORAS ENTRE 20:30 Y 22:00 HRS PM SE SIENTE UN FUERTE OLOR A GAS, MI DOMICILIO SE UBICA EN CAP AVALOS A LA ALTURA DE LOA, Y CON MI FAMILIA HEMOS TENIDO QUE SALIR DE NUESTRA VIVIENDA POR TEMOR Y PORQUE NOS HA PRODUCIDO

DOLOR DE CABEZA, EL DÍA DE HOY 04 DE MARZO FUE MUY FUERTE EL OLOR Y SEGÚN LEÍ EN REPORTES DE REDES SOCIALES EL OLOR SE EXTIENDE DESDE ALTURA RENATO ROCCA HASTA SECTOR DE LAS TORRES, INCLUSIVE OTROS REPORTES HABLAN QUE TAMBIÉN SE SIENTE EN LA ROTONDA DE ENTRADA AL VALLE DE LLUTA. ESTA SITUACIÓN AFECTA NUESTRA SALUD Y TRANQUILIDAD, NOS ALTERA LA RUTINA FAMILIAR, HEMOS TENIDO QUE SALIR MÁS DE TRES OPORTUNIDADES POR ESTE FUERTE MAL OLOR, POR FAVOR RECURRO A USTEDES COMO AUTORIDAD PARA QUE PUEDA INDAGAR SOBRE ESTA SITUACIÓN. DEZCONOZCO SI BOMBEROS TENDRA ALGÚN REPORTE, YA QUE LA PRIMERA VEZ QUE SE SINTIO ESTE OLOR ELLOS ACUDIERON Y SE PUBLICÓ UNA FUGA DE GAS, DE SER ASÍ CON MAYOR RAZÓN SOLICITO A USTEDES COMO AUTORIDAD QUE PUEDAN INTERVENIR EN EL ASUNTO PARA EVITAR ALGUN ACCIDENTE LAMENTABLE O PARA INFORMAR A LA CIUDADANIA QUE ESTA OCURRIENDO REALMENTE, YA QUE CON LOS VECINOS ESTAMOS MUY PREOCUPADOS.

Hvwh#ruur#kda/kjr#hgy/kgi#gjh# dghud#ixwp éwfd#hdyru#qr#fgrwhvwd#lklkhp lwghh#

Contacto SMA

De: noresponder.oac
Enviado el: viernes, 5 de abril de 2024 8:42
Para: ANDRESRZ78@GMAIL.COM
CC: Contacto SMA
Asunto: SMA - Respuesta a la solicitud N° 662-2024.
Datos adjuntos: ORD 752 SMA 2024.pdf



OAC

Oficina de
Atención Ciudadana

Estimado(a),

Junto con saludar, le comentamos que se genero una respuesta a su solicitud N° 662-2024, de tipo Consulta, con fecha 04-03-2024.

Con la siguiente respuesta:

Estimado, De acuerdo a solicitud ingresada a través del Formulario de la Oficina de Atención Ciudadana, disponible en la página www.sma.gob.cl, el día 04-03-2024, indicamos lo siguiente: - El artículo N°2 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) señala que esta "tendrá por objeto ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las Resoluciones de Calificación Ambiental, de las medidas de los Planes de Prevención y/o de Descontaminación Ambiental, del contenido de las Normas de Calidad Ambiental y Normas de Emisión, y de los Planes de Manejo, cuando corresponda, y de todos aquellos otros instrumentos de carácter ambiental que establezca la ley". - En caso que el órgano de la Administración del Estado requerido no sea competente para ocuparse de la solicitud de información o no posea los documentos solicitados, enviará de inmediato la solicitud a la autoridad que deba conocerla según el ordenamiento jurídico, en la medida que ésta sea posible de individualizar, informando de ello al peticionario. - En vista de lo anterior, la solicitud por usted presentada no es competencia de esta superintendencia. No obstante, esta será derivada al Seremi de Salud de la región de Arica y Parinacota para su tramitación. Saludos cordiales.

Hv4t#ruhz#da#tr#sqyl#r#bhp#dghu#kwp#ewf#dyru#r#r#qhw#u#h#p#hgw#



0340

ORD. Nro. A - _____/

ANT.: Su Ord. N° Siden-Arica-25-2024, recibido con fecha 06.03.2024.

MAT.: Responde a denuncia ciudadana.

ARICA, 15 ABR 2024

DE: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTAA: SRA. TANIA GONZÁLEZ PIZARRO
JEFA OFICINA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
correo electrónico: oficina.arica@sma.gob.cl

En atención a documento citado en el antecedente, respecto de denuncia ciudadana por emisiones de gases, hechos acontecidos en algunos sectores de la ciudad de Arica, informo a usted que:

- Como Autoridad Sanitaria y en nuestro rol garante del cuidado y la protección de la salud de las personas, con fecha 05 de marzo de 2024, Funcionarios de esta SEREMI de Salud se constituyeron en visita inspectiva en las instalaciones de la Empresa YPFB Transportes S.A., principal fuente generadora de emisiones de compuestos orgánicos volátiles.
- De la fiscalización antes indicada, se solicitó a la empresa en cuestión que presente un plan integral de mitigación de emisiones de gases altamente volátiles y odorantes, el que será presentado con plazo máximo el próximo día martes 16 de abril. Dicho plan integral será posteriormente remitido hacia la Superintendencia de Electricidad y Combustibles para su análisis y pronunciamiento, dadas las competencias que le otorga la Ley 18410 y D.S. 160/2008 en este tipo de actividades industriales.

Por otro lado, para realizar un estudio ambiental que determine las causas de los fuertes olores a gas de origen desconocido en el ambiente, en diversos sectores de la ciudad de Arica; no disponemos de las herramientas ni las competencias necesarias para llevar a cabo el estudio en cuestión, siendo de responsabilidad del Ministerio del Medio Ambiente implementar algunas estaciones de monitoreo ambiental que, por una parte, permitan caracterizar la composición de las emisiones y así asignar las responsabilidades del impacto en la comunidad y, por otro lado, verificar el cumplimiento de la norma de calidad primaria del aire para compuestos orgánicos volátiles expresada en concentración de benceno.

Saluda atentamente a usted,

DOMINIQUE PARKER DIAZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Código:

DAS INT N° 077 (15.04.2024)

DISTRIBUCIÓN:

- LA INDICADA
- C.C.:
- Sr. Michael Díaz Chang, correo electrónico: cobalto.consultores@gmail.com
- U.T. de Salud Ambiental y SEIA
- Departamento de Acción Sanitaria
- Oficina de Partes

Maipú N° 410, Arica
Teléfonos: 582204022 / 582204028
www.seremisalud13.cl

El presente documento, al momento de ser publicado en cumplimiento de los deberes establecidos en la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, podrá ser objeto de difusión parcial conforme a lo dispuesto en el artículo 21 N°2 del mismo cuerpo legal.

Región de Arica y Parinacota
Recepción Correspondencia

06 MAR. 2024

OFICINA DE PARTES

Recibido por: *[Firma]*



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Página 1 de 2

ORD. N°: Siden-Arica-25-2024

Ant.: Denuncia Digital N°: 37504
con fecha 04-03-2024

MAT.: Informa sobre denuncia que
indica y realiza derivación total de
antecedentes
Arica, 5 de marzo de 2024

DE : TANIA GONZALEZ PIZARRO
JEFA OFICINA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha tomado conocimiento de la denuncia adjunta referida 37504.

"Hecho denunciado: llevamos una semana con un fuerte olor a gas que se siente en toda la cuadra. estamos cercanos a una planta de lipigas. efecto en medio ambiente." (SIC).

Analizados los antecedentes, informamos que este servicio carece de instrumento de gestión ambiental respecto a la materia denunciada, por lo que en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 14 de la ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen en los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se remiten los antecedentes anteriormente señalados para su gestión, conforme a sus competencias.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



TANIA GONZALEZ PIZARRO
JEFA OFICINA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

TGP/tgp

Distribución

- SEREMI DE SALUD, Región de Arica y Parinacota,
- SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES, SEC, Región de Arica y Parinacota,
- Michael Andrés Albert Díaz Chiang , correo electrónico: cobalto.consultores@gmail.com,
- Oficina de partes.,
- oficina de partes.

C.C.

- División de Fiscalización SMA Región de Arica y Parinacota
- Oficina de Partes y Archivo SMA Región de Arica y Parinacota

Adjunto:

- comprobante-denuncia-digital_N37504_20240304,
- DerivacionTotalDeAntecedentesDenuncia22-XV-2024.pdf

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





Superintendencia del Medio Ambiente - Gobierno de Chile.
Teatinos 280, pisos 8 y 9, Santiago / 02-617 1800 / contacto.sma@sma.gob.cl / www.sma.gob.cl

Página 2 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



FORMULARIO DE DENUNCIAS**COMPROBANTE DENUNCIA DIGITAL N° 37504**

La SMA analizará lo enviado y se comunicará con usted dentro de los tiempos establecidos.

Fecha/Hora recepción:

04-03-2024 21:54

Número Denuncia

37504

Motivo Denuncia:

AMBIENTAL

La recepción de su denuncia no significa admisibilidad de esta por parte de la SMA.

Datos del denunciante

Denunciante:

MICHAEL ANDRÉS ALBERT DÍAZ CHIANG

RUT:

16469131-4

Sexo:

Masculino

Respuesta vía correo electrónico:

Si

Correo electrónico:

COBALTO CONSULTORES@GMAIL.COM

TEL Móvil:

+56 997922463

TEL Fijo:

-

Domicilio Denunciante:

AVENIDA CAPITAN AVALOS 2777, ARICA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Coordenadas:

Latitud: -18.48539

Longitud: -70.29283

Datos del infractor

¿Conoce al infractor de los hechos denunciados?:

Si

Nombre del posible infractor:

LIOGAS

RUT:

-

Lugar de los hechos denunciados:

AVENIDA CAPITAN AVALOS, ARICA, ARICA Y PARINACOTA S/N, ARICA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Coordenadas hechos denunciados:

Latitud: -18.45677

Longitud: -70.28071

Actividad:
ENERGÍA (TERMOELÉCTRICAS, GENERADORES,
DISTRIBUIDORAS, ETC.)

Descripción de los hechos denunciados

Fecha estimada de los hechos denunciados:
26-02-2024

Descripción de los hechos denunciados:
LLEVAMOS UNA SEMANA CON UN FUERTE OLOR A GAS QUE SE SIENTE EN TODA LA CUADRA. ESTAMOS
CERCANOS A UNA PLANTA DE LIPIGAS.

Frecuencia de los hechos denunciados:
PERIÓDICO: EVENTOS SE REPITEN FRECUENTEMENTE

Horarios en que se desarrollan los hechos denunciados:
DURANTE LA NOCHE (ENTRE 21:00 A 7:00 HRS)

Se han afectado componentes del medio ambiente: NO SABE
- Especies en categoría de conservación: NO SABE
Afectación de áreas colocadas bajo protección oficial del estado: NO SABE
Pueblos originarios o pueblos indígenas afectados por los hechos: SI
AYMARA

Normativa incumplida:
NO CONOCE NORMATIVA AMBIENTAL INFRINGIDA

Selección realizada de RCA, PPDA, Normas de Emisión y de Calidad:

-

Otras denuncias asociadas:

-

Documentos anexados a su denuncia:

-



Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile.
[Sitio web: portal.sma.gob.cl](http://portal.sma.gob.cl)



ORD.: A-Nº **0295** /

ANT.:

MAT.: Convocatoria a la conformación de la Mesa de Trabajo Intersectorial sobre Emisiones de Hidrocarburos de la Región de Arica y Parinacota.

ARICA,

04 ABR 2024

**DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Por medio del presente, y en respuesta a las denuncias ciudadanas recibidas en marzo del presente año, acerca de la percepción de olores a hidrocarburos en los sectores Este y Noreste de Arica, junto a los resultados de nuestras inspecciones, la Seremi de Salud convoca a la conformación de una Mesa de Trabajo intersectorial sobre Emisiones de Hidrocarburos en la Región de Arica y Parinacota..

El objetivo principal de la aludida Mesa de Trabajo es abordar de manera colaborativa y multidisciplinaria el impacto de las emisiones de hidrocarburos, para:

- a) Analizar las causas y el impacto de las recientes emisiones odoríferas.
- b) Evaluar los procesos actuales en relación con las normativas ambientales y de salud vigentes.
- c) Desarrollar un Plan de Acción Integral que contemple medidas preventivas y correctivas, evitando así futuros episodios similares y así atender las preocupaciones inmediatas de nuestra comunidad, sino también fortalecer los mecanismos de prevención y respuesta ante futuras situaciones.

La reunión inicial está programada para el día 10 de abril de 2024, a las 15:00 horas, en las oficinas de la Seremi de Salud, ubicada en calle Maipu N° 410.

Se agradece confirmar su participación y cualquier requerimiento específico para la reunión al correo institucional secretaria.seremi15@redsalud.gob.cl.

Se valora altamente su colaboración en este esfuerzo conjunto, esencial para la protección de la salud pública y la conservación del medio ambiente.

Saluda atentamente a usted.



DOMINIQUE PARKER DIAZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD (S)
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

DISTRIBUCIÓN:

- Delegación Presidencial Sr. Ricardo Sanzana Oteiza rsanzana@interior.gob.cl; baezl@interior.gob.cl
 - Seremi de Gobierno Sr. Nicolás González Gutiérrez; nicolas.gonzalez@msgg.gob.cl ; luz.bustos@msgg.gob.cl
 - Seremi de Energía Sra. Anita Flores Vásquez aflores@minenergia.cl; rramos@minenergia.cl
 - Seremi de Medio Ambiente Sr. Diego Arellano Nave, darellano@mma.gob.cl; oficinadepartesaricayparinacota@mma.gob.cl
 - Superintendencia de Electricidad y Combustibles Sr. Jorge Sandoval Yañez, jsandoval@sec.cl; ebaumann@sec.cl
 - Superintendencia de Medio Ambiente Sra. Tania González, oficina.arica@sma.gob.cl
 - Servicio de Evaluación Ambiental Sr. Mauricio Gutiérrez López, mauricio.gutierrez@sea.gob.cl; cchoque.15@sea.gob.cl
 - Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural - BIDEMA ARICA bidema.aca@investigaciones.cl.
 - Directemar Sr. Hugo Edmunds Concha, arica@directemar.cl; mselada@directemar.cl
 - Departamento de Accion Sanitaria
 - Secretaría.
 - Oficina de Partes.
- **Secretaría N°26 (01/04/2024).**

"El presente documento, al momento de ser publicado en cumplimiento de los deberes establecidos en la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, podrá ser objeto de difusión parcial conforme a lo dispuesto en el artículo 21 N°2 del mismo cuerpo legal".



FECHA: 25-10-2024

MINUTA: PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE AGUA POTABLE, DISTRIBUIDA POR LA EMPRESA AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.

FECHA	UNIDAD TÉCNICA	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN/RESULTADO
03-10-2024	Residuos Saneamiento Sanitario	y Se informa sobre posible contaminación del agua	Con fecha 03 de octubre de 2024 se informa a esta SEREMI de Salud sobre la presencia de olor a hidrocarburo en el agua potable, distribuida por la empresa Sanitaria Aguas del Altiplano S.A.
04-10-2024	Residuos Saneamiento Sanitario	y Visita de inspección a la empresa sanitaria, recepción de denuncias	El 3 y 4 de octubre de 2024, esta Autoridad Sanitaria recibió diversas denuncias telefónicas relacionadas con la presencia de un olor inusual en el agua destinada al consumo humano, tanto en establecimientos educacionales como en viviendas. Ante esta situación, se realizó una visita de inspección en conjunto con la empresa sanitaria Aguas del Altiplano S.A. y la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Durante la inspección, se revisaron los estanques de agua El Morro y un sondeaje que ubicado en la calle Pezoa Veliz por posible contaminación con hidrocarburo. En este último, se constató la presencia de olor a hidrocarburo en el agua extraída, lo que generó preocupación sobre la calidad del agua y su impacto en la salud pública. Se indica a la empresa sanitaria llevar a cabo análisis de la calidad del agua y establecer medidas urgentes para garantizar la continuidad y potabilidad del suministro en la zona afectada.
04-10-2024	Residuos Saneamiento Sanitario	y Toma de muestras para análisis de hidrocarburos	Se procedió a la toma de muestras de agua para consumo humano en 9 puntos de muestreo, con el fin de analizar la posible presencia de hidrocarburos. Las muestras fueron extraídas de la red de distribución y del sondeaje. Posteriormente, se enviaron al Instituto de Salud Pública (ISP) de Chile en Santiago para su análisis detallado. Este procedimiento es crucial para evaluar la calidad del agua y tomar las medidas necesarias.
05-10-2024	Residuos Saneamiento Sanitario	y Toma de muestras para análisis de olor	Se realizó la toma de muestras de agua para consumo humano en 10 puntos de la red de distribución, con el objetivo de analizar la presencia de olor. Las muestras fueron enviadas al laboratorio de Salud Pública, Ambiental y Laboral de esta SEREMI de Salud.



05-10-2024	Residuos Saneamiento Sanitario	Y Se notifican las Resoluciones Exenta N° 563 y N° 564 de fecha 05 de octubre de 2024.	El mismo día de la toma de muestra, se recibieron los resultados, los cuales indicaron que todas las muestras analizadas incumplen con el parámetro de olor establecido en la normativa vigente, presentando un olor a hidrocarburo. Asimismo, se determina cloro libre en los estanques (TK) instalado por la empresa sanitaria, cuyos resultados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente en las 4 muestras tomadas para análisis de cloro libre. La empresa Sanitaria Aguas del Altiplano S.A. Informa a esta SEREMI de salud con fecha 04 de octubre de 2024, de la posible contaminación del sondeaje ubicado en las coordenadas X 362307; Y 7956892. El sondeaje antes mencionado alimenta los estanques La Cruz y Morro, con un total de 18.727 clientes, de los cuales 7624 corresponden al estanque Morro y 11105 al estanque La Cruz. Como medida preventiva esta SEREMI DE Salud ordena a la empresa Sanitaria a tomar las medidas para enfrentar la situación de riesgo sanitario, informar a la comunidad sobre la posible contaminación del agua de consumo humano en los sectores abastecidos por los estanques La Cruz y El Morro e instruye mantener suspendida la captación de agua del sondeaje ubicado en las coordenadas antes mencionada, mientras no se asegure que el agua se encuentra libre de contaminación por hidrocarburo y hasta la autorización otorgada por esta Autoridad Sanitaria. Junto con ello, abastecer a los establecimientos críticos como son Establecimientos de Atención de Salud y Educativos, públicos y privados, ubicados en el sector afectado, de agua de calidad potable y en cantidad suficiente. Se acompaña en la visita a la empresa sanitaria Aguas del Altiplano S.A., donde se realizan toma muestra para análisis de hidrocarburo aromáticos en agua potable a través de un equipo portátil. Se informa a la empresa que los resultados válidos para levantar la prohibición serán los analizados en el ISP. Se realizó la toma de muestras de agua para consumo humano en 10 puntos de la red de distribución, con el objetivo de analizar la presencia de olor. Las muestras fueron enviadas al laboratorio de Salud Pública, Ambiental y Laboral de esta SEREMI de Salud. El mismo día de la toma de muestra, se recibieron los resultados, los cuales indicaron que 8 muestras presentan olor a cloro y 2 de ellas olor a detergente.
06-10-2024	Residuos Saneamiento Sanitario	Y Se realiza visita de inspección a los estanques El Morro y La Cruz	
07-10-2024	Residuos Saneamiento Sanitario	Y Toma de muestras para análisis de olor, hidrocarburo y cloro libre.	



08-10-2024	Residuos Saneamiento Sanitario	Y	Inspección abastecimiento de agua en colegios	A su vez se procedió a la toma de muestras de agua para consumo humano en 5 puntos de muestreo, con el fin de analizar la posible presencia de hidrocarburos. Las muestras fueron extraídas de la red de distribución. Posteriormente, se enviaron al Instituto de Salud Pública (ISP) de Chile en Santiago para su análisis detallado. A la vez, se determina cloro libre en los estanques (TK) instalado por la empresa sanitaria, cuyos resultados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente en las 4 muestras tomadas para análisis de cloro libre. Se inspeccionaron 3 jardines infantiles, todos cuentan con estanque e hidropack, la empresa sanitaria los había abastecido de agua potable. En las 3 escuelas fiscalizadas se constató la instalación de estanques para el almacenamiento de agua, se dejan recomendaciones a los directores del colegio de revisar constantemente los estanques, evitar el acarreo de agua en ollas o baldes para la elaboración de alimentos, las cocinas deben contar con estanques provistos de tapa con llave, instalar señalética en lavamanos y baños que indique que el agua no se puede consumir. Se realizó la toma de muestras de agua para consumo humano en 8 puntos de la red de distribución, con el objetivo de analizar la presencia de olor. Las muestras fueron enviadas al laboratorio de Salud Pública, Ambiental y Laboral de esta SEREMI de Salud. El mismo día de la toma de muestra, se recibieron los resultados, los cuales indicaron que 8 muestras presentan olor a cloro. A su vez se tomaron muestras para Se procedió a la toma de muestras de agua para consumo humano en 10 puntos de muestreo, con el fin de analizar la posible presencia de hidrocarburos. Las muestras fueron extraídas de la red de distribución. Posteriormente, se enviaron al Instituto de Salud Pública (ISP) de Chile en Santiago para su análisis detallado. A la vez, se determina cloro libre en los estanques (TK) instalado por la empresa sanitaria, cuyos resultados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente en las 10 muestras tomadas para análisis de cloro libre. Se notifica a 4 empresas elaboradoras de agua tratada, que se encuentran dentro de la zona afectada.
08-10-2024	Residuos Saneamiento Sanitario	Y	Toma de muestras para análisis de olor, hidrocarburo y cloro libre.	
08-10-2024	Unidad de Alimentos		Notificación empresas elaboradoras de agua tratada	



09-10-2024	Unidad Alimentos	Inspección Establecimientos Educativos	-Se les informa que si cuentan con el abastecimiento de agua de otra fuente, que no venga de la zona afectada; pueden mantener la elaboración; pero esto debe ser acreditado. Se fiscalizaron 13 establecimientos educacionales de los cuales 2 no elaboran alimentos. -Los 11 establecimientos que elaboran alimentos; todos contaban con estanque de agua potable. -Se realizó la medición de cloro libre residual en todos los estanques de los establecimientos visitados; evidenciando bajos niveles de cloro en 5 muestreos; situación informada al director; para coordinar con la empresa sanitaria. -Respecto a la elaboración de alimentos, se constata que todos utilizan agua del estanque y se traslada de forma higiénica. Se refuerza a las manipuladoras respecto al uso exclusivo de agua de estanque para los alimentos y del correcto manejo del agua para la elaboración de alimentos inocuos. -En consideración a los resultados de la medición de cloro libre residual la empresa sanitaria deberá velar por que los niveles de cloración se mantengan en los estanques y tomar acciones en caso de disminución del cloro.
09-10-2024	Unidad Alimentos	Notificación empresas elaboradoras de agua tratada	Se notifica a 5 empresas elaboradoras de agua tratada, que se encuentran dentro de la zona afectada. - Se les informa que si cuentan con el abastecimiento de agua de otra fuente, que no venga de la zona afectada; pueden mantener la elaboración; pero esto debe ser acreditado. -Con esto se finaliza el proceso de notificación; con un total de 11 empresas elaboradoras de agua tratada, ubicadas en la zona afectada. - Se informa a esta Seremi que 3 de las empresas notificadas, se encuentran comprando agua a la empresa agua Arica; para continuar con su proceso de elaboración a través de estanques; lo cual se fiscaliza sin encontrar observaciones
10-10-2024	Unidad Técnica de Residuos	Inspección establecimiento educacionales	Se inspeccionan 8 colegios con el objetivo de verificar la limpieza de los estanques instalados por la empresa sanitaria, durante la visita se realizaron tomas de muestra para análisis microbiológico, de hidrocarburo y olor. Así como mediciones en terreno de cloro libre y turbiedad.



10-10-2024	Unidad de Alimentos	Inspección Establecimientos Educativos	Se tomaron 8 muestras para análisis microbiológicos en los estanques instalados por la empresa sanitaria, los cuales serán analizados por el laboratorio de Salud Pública, Ambiental y laboral de esta SEREMI de salud. Además se recolectaron 10 muestras de la red de distribución para análisis de hidrocarburo, las cuales serán enviadas al Instituto de Salud Pública. Se fiscalizaron 5 establecimientos educacionales, todos los cuales elaboran alimentos. -Todos contaban con estanque de agua potable. -Se realizó la medición de cloro libre residual en todos los estanques de los establecimientos visitados; evidenciando bajos niveles de cloro en 2 muestreos; situación informada al director; para coordinar con la empresa sanitaria. -Respecto a la elaboración de alimentos, se constata que todos utilizan agua del estanque y se trasladada de forma higiénica. Se refuerza a las manipuladoras respecto al uso exclusivo de agua de estanque para los alimentos y del correcto manejo del agua para la elaboración de alimentos inocuos. -En consideración a los resultados de la medición de cloro libre residual la empresa sanitaria deberá velar por que los niveles de cloración se mantengan en los estanques y tomar acciones en caso de disminución del cloro. -A su vez, se establece en base a lo informado por JUNAEB, que el establecimiento educacional Jovina Naranjo Fernández no realizó elaboración de alimentos, dado que el estanque de agua no fue llenado por la empresa sanitaria. Como medida de contingencia, se entregaron colaciones frías a los alumnos y se suspendieron las clases a las 13:00 horas. Dicha problemática fue solucionada durante la tarde.
11-10-2024	Unidad Técnica de Residuos	Inspección del grifo de carga de camiones	Se inspecciona en conjunto con la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), en el grifo ubicado en las coordenadas (UTM Datum WGS 84, huso 19 S) X 362550; Y 7958819, donde se cargan los camiones de reparto de agua potable a los estanques (TK), establecimiento educacionales y de salud. Durante la inspección, se corrobora que la empresa sanitaria está realizando determinado cloro libre a los camiones antes del reparto. Las últimas mediciones arrojaron valores de 0.95 y 1.17 mg/L, las cuales se encuentran dentro del parámetro establecido en la normativa vigente, además, se observó que la empresa sanitaria aumento la



11-10-2024	Unidad Técnica de Residuos	Recepción de resultados	concentración de cloro en los camiones de reparto, en concordancia con la solicitud de esta Autoridad Sanitaria.
11-10-2024	Unidad de Alimentos	Inspección Establecimientos Educativos	Se recepcionan resultados de las muestras tomadas con fecha 04-10-2024, se puede concluir que de las 9 muestras analizadas por el ISP, 4 muestras arrojaron presencia de hidrocarburo fijo con valores de 9,29;13,8;21,0 y 24,8 µg/L, valores detectados en la red de distribución, por lo cual se mantendrá la vigilancia Se fiscalizaron 5 establecimientos educacionales, todos los cuales elaboran alimentos. -Todos contaban con estanque de agua potable. -Se realizó la medición de cloro libre residual en todos los estanques de los establecimientos visitados; evidenciando en la totalidad de ellos niveles dentro del rango establecido en la normativa vigente, constatándose la subsanación respecto a los niveles de cloración del agua contenida en los estanques. -Respecto a la elaboración de alimentos, se constata que todos utilizan agua del estanque y se traslada de forma higiénica. Se refuerza a las manipuladoras respecto al uso exclusivo de agua de estanque para los alimentos y del correcto manejo del agua para la elaboración de alimentos inocuos. Se fiscalizaron 6 establecimientos educacionales, de los cuales se exponen en detalle de cada uno de ellos: -Colegio San Marcos: El 13-10-2024 Aguas del Altiplano establece llenado de estanque. No elaboraron alimentos por disposición interna. Medición de cloro (0.68). -Liceo Artístico: Fuera de polígono afectado. -Colegio Diferencial Colibri: Sin agua en estanque. No cuentan con sala de elaboración. Matrícula de 40 alumnos. -República Argentina: Recinto cerrado. -Colegio Montessori: El 13-10-2024, se estableció sanitizado y llenado de estanque de 2000 lts., con 0.72 ppm cloro libre residual. -Pedro Lagos Marchant: El 13-10-2024, un estanque fue sanitizado y llenado. Entregan 250 raciones de alimentos.
14-10-2024	Unidad de Alimentos	Inspección Establecimientos educacionales	



14-10-2024	Unidad Técnica de Residuos	Toma de muestras para análisis de olor, hidrocarburo y cloro libre.	Se tomaron 10 muestras para análisis de olor, los cuales se analizaron en el laboratorio de Salud Pública, Ambiental y laboral de esta SEREMI de salud. Cuyos resultados se encuentra sin olor a hidrocarburo Además se recolectaron 10 muestras de la red de distribución para análisis de hidrocarburo, las cuales serán enviadas al Instituto de Salud Pública.
15-10-2024	Unidad de Alimentos	Inspección de Establecimientos Educativos	Se fiscalizaron 4 establecimientos educacionales, todos contaban con un estanque de agua potable. - Se realizó medición de cloro libre residual en todos los estanques de los establecimientos visitados, y sus parámetros se encontraban dentro de la Normativa vigente; también los estanques se mantenían llenos con buen nivel. - Se detallan a continuación cuales fueron los Colegios visitados: - 1) Argentina; 0.96 ppm cl., no había clases. - 2) Liceo Integrado; 0.6 ppm Cl., se preparan 350 raciones de alimentos elaborados. - 3) Santa Ana; 1.42 ppm Cl. - 4) Esmeralda; 037 ppm Cl. Se preparan 210 raciones de alimentos elaborados. El 16-10-2024 no se realizará clases, por el día del Profesor.
16-10-2024	Unidad Técnica de Residuos	Toma de muestras para análisis de olor, hidrocarburo y cloro libre.	Se tomaron 10 muestras para análisis de olor, los cuales se analizaron en el laboratorio de Salud Pública, Ambiental y laboral de esta SEREMI de salud. Cuyos resultados se encuentra sin olor a hidrocarburo. Además se recolectaron 10 muestras de la red de distribución para análisis de hidrocarburo, las cuales serán enviadas al Instituto de Salud Pública. En relación a la vigilancia microbiológica se tomaron 5 muestras para análisis de coliformes totales y E. Coli en lo TK instalados en la vía pública por la empresa sanitaria.



17-10-2024	Unidad Técnica de Residuos	Toma de muestras para análisis hidrocarburo	Se tomaron 3 muestras para análisis de olor, los cuales se analizaron en el laboratorio de Salud Pública, Ambiental y laboral de esta SEREMI de salud. Cuyos resultados se encuentra sin olor a hidrocarburo Además se recolectaron 3 muestras de la red de distribución para análisis de hidrocarburo, las cuales serán enviadas al Instituto de Salud Pública.
17-10-2024	Unidad Alimentos	Inspección de Establecimientos Educativos	Se realiza visita de inspección a los establecimientos educacionales Jardín Infantil Tevito y Escuela Republica de Israel, en conjunto con funcionarios de la SEREMI de Educación, se inspeccionan las cocinas y estanques de almacenamiento de agua potable instalados por la empresa sanitaria. Las mediciones de cloro libre arrojaron valores dentro del parámetro establecido en la normativa vigente, cuyos valores son 0.56 mg/L y 0.61 mg/L. En el estanque de agua potable instalado en la Escuela Israel se detectó material particulado en su interior, por lo cual se realizaron las gestiones con la empresa sanitaria para su limpieza y desinfección. Se reciben resultados de las muestras tomadas con fecha 16-10-2024, se puede concluir que las 10 muestras analizadas por el ISP, todas arrojaron valores bajo el límite de cuantificación para hidrocarburo fijo.
18-10-2024	Unidad Técnica de Residuos	Recepción de resultados	En relación a los muestreos microbiológicos, las 13 muestras se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente.
19-10-202	Unidad Técnica de Residuos	Resolución N° A/597 de fecha 19 de octubre de 2024	Se notifica a la Empresa Sanitaria S.A. y servicios públicos competentes, sobre el alza de la prohibición de consumo de agua y elaboración de alimentos en los sectores comprendidos entre Avenida Chile, Luis Beretta Porcel, Brasil, Gonzalo Cerda, Barros Arana, Diego Portales, Alejandro Azolas, Carlos Pezoa Véliz, Sargento Aldea, José Victorino Lastarria, 18 de Septiembre, Tucape, Johnny Wallich, Los Villos, Río San José, Cruz del Sur, Senador Luis Valente Rossi, Alcalde Oscar Belmar, Pudahuel, Antonio Weinborn, Cerrillos, Pudahuel, Mataveri, Bernardino Guerra, Pablo Picasso, San Ignacio de Loyola, Senador Luis Valente Rossi, 21 de mayo, San Martín, 18 de Septiembre. A su vez, se establece que, la empresa antes mencionada deberá informar a la comunidad abastecida, que el agua distribuida por la red en los sectores mencionados en el párrafo anterior se encuentran fuera de riesgo sanitario. Sin



			embargo se mantiene la restricción para el sector no descrito en el considerando de la resolución donde solo se podrá utilizar para uso sanitario básico, pues no se encuentra apta para el consumo y elaboración de alimento. Se mantiene suspendida la captación de agua del sondaje ubicado en las coordenadas X 362307; Y 7956892, mientras no se asegure que el agua se encuentra libre de contaminación por hidrocarburo y hasta la autorización otorgada por esta Autoridad Sanitaria. Se ordena a la empresa sanitaria abastecer a los establecimientos críticos como son Establecimientos de Atención de Salud y Educativos, públicos y privados, ubicados en el sector afectado, de agua de calidad potable y en cantidad suficiente. Se recepcionan resultados de las muestras tomadas con fecha 17-10-2024, se puede concluir que de las 3 muestras analizadas por el ISP, todas arrojaron valores bajo el límite de cuantificación para hidrocarburo fijo. Se tomaron 20 muestras de la red de distribución, en los sectores que aún se mantiene la restricción de consumo de agua y elaboración de alimentos, para análisis de hidrocarburo, las cuales se enviaron al Instituto de Salud Pública. Se recepcionan 10 resultados de las muestras tomadas con fecha 21-10-2024, se puede concluir que de las 10 muestras analizadas por el ISP, 1 muestra arrojó presencia de hidrocarburo fijo con un valor de 14,9 µg/L. Se toman 5 muestras en los estanques ubicados por la empresa sanitaria en establecimientos educativos, para su análisis microbiológico. Además, se recolectaron 5 muestras para análisis de olor. No fue factible revisar las cocinas de estos establecimientos, ya que no se estaba elaborando alimentos debido a que estaban disponibles para las elecciones. Se recepcionan los resultados de las 10 muestras pendientes, tomadas con fecha 21-10-2024. Se concluye que todas las muestras analizadas por el ISP, todas las muestras analizadas por el ISP presentaron valores por debajo del límite de cuantificación para hidrocarburos fijos.
19-10-2024	Unidad Técnica de Residuos	Recepción de resultados	
21-10-2024	Unidad Técnica de Residuos	Toma de muestras para análisis hidrocarburo	
23-10-2024	Unidad Técnica de Residuos	Recepción de resultados	
24-10-2024	Unidad Técnica de Residuos y alimentos	Toma de muestras para análisis microbiológico y olor	
24-10-2024	Unidad Técnica de Residuos	Recepción de resultados	



24-10-2024	Unidad Técnica de Residuos	Notificación Resolución Exenta N° A/614	Con fecha 24 de octubre del 2024 se alza la prohibición de consumo de agua y elaboración de alimentos en todo el sector afectado. A la vez, se instruye a la empresa Sanitaria Aguas del Altiplano S.A., mantener suspendida la captación de agua del sondaje ubicado en las coordenadas X 362307; Y 7956892, hasta que acredite que el agua extraída desde el sondaje en mención, se encuentra libre de contaminación por hidrocarburos y que la citada empresa cuenta con la correspondiente autorización otorgada por esta Autoridad Sanitaria.
------------	----------------------------	---	--

ELABORADA POR:	Unidad Técnica Residuos y Saneamiento Sanitario Rev.04
-----------------------	---



UNIDAD TÉCNICA DE RESIDUOS Y SANEAMIENTO SANITARIO